



**TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA.  
SALA CIVIL- FAMILIA- LABORAL  
RIOHACHA- LA GUAJIRA**

Riohacha, trece (13) de Agosto dos mil veinte (2020)

Magistrado Ponente: Dr. CARLOS VILLAMIZAR SUAREZ.

Ref.:

PROVIDENCIA:	Auto interlocutorio- Recurso de Apelación
PROCESO:	VERBAL DE MAYOR CUANTÍA
DEMANDANTE:	DEIVER DAMIAN DE LA CRUZ DÍAZ
DEMANDADO:	GENERALLY DE COLOMBIA SEGUROS GENERALES S.A., hoy H.D.I. SEGUROS SA y RONY GÓMEZ AGAMEZ
JUZGADO ORIGEN:	Segundo Civil del Circuito de Riohacha-La Guajira
RADICACIÓN:	44001310300120180008603.

**AUTO**

Agotado el examen inicial se advierte el cumplimiento de las exigencias contenidas en el artículo 325 del CGP, razón por la que se procede a ADMITIR en el efecto suspensivo el recurso de apelación formulado por los apoderados de las partes contra la sentencia proferida por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Riohacha, la Guajira, en fecha 16 de Diciembre de 2019.

NOTIFÍQUESE,

SIN NECESIDAD DE FIRMAS  
(Art. 7 Ley 527 de 1999, arts, 2 inc. 2, Decreto  
Presidencial 806 de 2020 art. 28;  
Acuerdo PCSJA20-11567 CSJ)  
**CARLOS VILLAMIZAR SUÁREZ**  
Magistrado